



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0033-2022-EGASA 2DA CONVOCATORIA (PROCEDIMIENTO DERIVADO DE CP-0004-2022-EGASA)
Objeto	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACION HÍDRICA, GEOLÓGICA Y ESTRUCTURAL PARA REHABILITACION DE LA PRESA CHALHUANCA
Acta N° 01	Recepción de Ofertas y Apertura

En Arequipa, siendo las 08:42 horas del 22 de marzo de 2023, se reunieron de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, los integrantes del Comité de Selección, conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	Diego Mendoza Bedregal
	Maryluz Chirinos Vela
	Mario Umire Fernández

En este acto se deja constancia que el Ing. Juan Carlos Llosa Guillén miembro titular del Comité de Selección se encuentra con permiso - compensación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es sustituido por el Ing. Mario Umire Fernández, miembro suplente nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° 0150/2022-EGASA.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

## 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se tiene registrados a los siguientes participantes de acuerdo al reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	03/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20326811662	INCOP INGENIEROS SRLTDA.	06/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20392495291	SUBTERRA INGENIERIA S.A.C.	06/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	04/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	06/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20492556671	AFRY (PERU) S.A.C.	03/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	08/03/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20521579600	TELMO INGENIEROS S.A.C.	09/03/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20536417410	CORPORACION FORTALEZA H & C S.A. - CFORT S.A.	06/03/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	03/03/2023	Válido



Generando Energía con Responsabilidad Social

11	Proveedor con RUC	20557232142	COENAM S.A.C.	09/03/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20558287765	CUELLAR ENERGIA S.A.C.	07/03/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20564348954	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/03/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20600857089	HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C.	06/03/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	08/03/2023	Válido

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.

## 2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se recibió de manera electrónica por el portal del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20492556671	AFRY (PERU) S.A.C.	17/03/2023	20:10:04	20492556671	17/03/2023	20:12:44	Enviado	Valido
2	20600857089	CONSORCIO INCOP HEGATRUX	17/03/2023	22:09:41	20600857089	17/03/2023	22:30:23	Enviado	Valido
3	20455328871	CONSORCIO HIDRÁULICO CHALHUANCA I	17/03/2023	18:06:12	20455328871	17/03/2023	18:09:22	Enviado	Valido
4	20521579600	TELMO INGENIEROS S.A.C.	17/03/2023	22:22:54	20521579600	17/03/2023	22:23:57	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

## 3. APERTURA DE OFERTAS

Se procedió a la apertura de la oferta del postor, como se detalla a continuación:

N°	Postor	N° Folios
1	AFRY (PERU) S.A.C.	915
2	CONSORCIO INCOP HEGATRUX (conformado por HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C. e INCOP INGENIEROS SRLTDA.)	372
3	CONSORCIO HIDRÁULICO CHALHUANCA I (conformado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. y CUELLAR ENERGIA S.A.C.)	523
4	TELMO INGENIEROS S.A.C.	394

- En este estado se evidencia que la oferta del postor AFRY (PERU) S.A.C., presenta las cartas de compromiso del personal clave propuesto como Especialista en Suelos y Geotecnia Sra. Rossana Herrera López (folios 33 al 35) y el Especialista en Seguridad Ambiental Sr. Jaime Enrique Laiza Otiniano (solo tiene sello de la notaria folios 54 al 58) no cuentan con la legalización notarial de sus respectivas firmas. Asimismo, en las cartas del Especialista en Geología Sr. Alfredo Altuna Panta (folio 40) y del Especialista en Hidrología Sr. Braulio Noe López Dueñas (folios 46 al 49 y 50, este último solo tiene el sello que dice certificación al reverso) no consignan el sello de la notaria. Aunado a ello los folios del 01 al 03 y 870 no se encuentran debidamente visados, contrario a lo establecido en numeral 1.6. forma de presentación de ofertas del capítulo I de la sección general de las presentes bases que dice: “...**Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin ...**”.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

Por lo que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, se le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar lo advertido, bajo apercibimiento de tener por no Admitida su oferta. Cabe mencionar que, para el caso de la falta de legalización de firma del personal propuesto, deberá tener en cuenta lo indicado en el numeral 60.2 literal c) *“La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta”* del artículo 60 del referido reglamento.

Por otro lado, se evidencia que en la oferta del postor CONSORCIO INCOP HEGATRUX (conformado HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C. y INCOP INGENIEROS SRLTDA) no se encuentra visado el folio 102, contrario a lo establecido en numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del capítulo I de la sección general de las presentes bases que dice: **“...Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin ...”**. Por lo que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, se le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar lo advertido, bajo apercibimiento de tener por no Admitida su oferta.

Por último, es este estado se puede evidenciar que la oferta del postor TELMO INGENIEROS S.A.C. presenta las siguientes observaciones:

- El año de la nomenclatura de los Anexos 1,2,3,4, 8 y 9, no corresponde al presente procedimiento de selección ya que dice: **“...N° AS-0033-2023-EGASA...”** debiendo ser **“...AS-0033-2022-EGASA...”**. Adicional a ello, en el Anexo N° 1 no consigna el tipo y número de documento de identidad de su representante Sra. Deycy Téllez Monzón (solo detalla el RUC del postor), así mismo indica que en el poder inscrito de su representante legal está en la Ficha N° 12251049 Asiento N° A00001, sin embargo, en la vigencia de poder presentada, se evidencia que el Asiento corresponde al N° B00001.
- En las cartas de compromiso del personal clave propuesto como Jefe de Estudio Sr. David Leoncio Vásquez López (folios 12 a la 14), del Especialista en Suelos y Geotecnia Sr. Deysi Téllez Monzon (folios 18 al 22) así como del Especialista en Geología Sr. Luis Téllez Monzon (folios 23 al 26) no cuentan con la respectiva legalización notarial de su firma (los tres primeros solo tienen el sello de la notaria).
- Los folios del 221 al 232, 278,279,352 y 353 no se encuentran debidamente visados, contrario a lo establecido en numeral 1.6. forma de presentación de ofertas del capítulo I de la sección general de las presentes bases que dice: **“...Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin ...”**.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

Dichas omisiones y/o errores son subsanables, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, por lo que se le otorgara al referido postor el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar lo advertido, bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta. Cabe mencionar que, para el caso de la falta de legalización de firma del personal propuesto, se deberá tener en cuenta lo indicado en el numeral 60.2 literal c) *“La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta”* del artículo 60 del referido reglamento.

En este acto se hace la aclaración que el Comité de Selección certifica la presentación de los documentos de carácter obligatorio mas no el contenido de los mismos los cuales serán sujetos a evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

Se dispuso que la documentación presentada pase al Comité de Selección para su revisión y evaluación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Procedimiento de Selección.

#### **4. OBSERVACIONES**

La etapa de la Buena Pro del presente procedimiento de selección se posterga para el 03 de abril de 2023, a la espera de la respuesta de las subsanaciones, solicitadas a los postores indicados en el punto 3.

#### **5. CONCLUSION**

Siendo las 08:55 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, manifestando su aprobación los miembros de comité mediante correo electrónico.



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0033-2022-EGASA 2DA CONVOCATORIA (PROCEDIMIENTO DERIVADO DE CP-0004-2022-EGASA)
Objeto	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACION HÍDRICA, GEOLÓGICA Y ESTRUCTURAL PARA REHABILITACION DE LA PRESA CHALHUANCA
Acta N° 02	Resultados de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro

En Arequipa, siendo las 16:33 horas del 13 de abril de 2023, se reunieron de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, los integrantes del Comité de Selección, conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	Diego Mendoza Bedregal
	Patricia Huaman Mamani
	Juan Carlos Llosa Guillén

En este acto se deja constancia de la reincorporación del Ing. Juan Carlos Llosa Guillén como miembro titular del presente Comité de Selección, así mismo la Eco. Maryluz Chirinos Vela integrante titular del Comité se encuentra con descanso vacacional por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es sustituida por la Sra. Patricia Huaman Mamani, miembro suplente nombrada mediante Resolución de Gerencia General N° 0150/2022-EGASA.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

## 1. RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

En este acto se deja constancia que los postores AFRY (PERU) S.A.C., CONSORCIO INCOP HEGATRUX (conformado por HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C. e INCOP INGENIEROS SRLTDA.) y TELMO INGENIEROS S.A.C han cumplido con subsanar lo advertido por el comité de selección dentro del plazo establecido.

## 2. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la calificación de las ofertas se procedió a la revisión de los documentos presentados por los postores (Cuadro N° 1), dando como resultado lo siguiente:

N°	Postor	Estado
1	AFRY (PERU) S.A.C.	Admitida
2	CONSORCIO INCOP HEGATRUX (conformado por HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C. e INCOP INGENIEROS SRLTDA.)	Admitida
3	CONSORCIO HIDRÁULICO CHALHUANCA I (conformado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. y CUELLAR ENERGIA S.A.C.	Admitida
4	TELMO INGENIEROS S.A.C.	Admitida



Generando Energía con Responsabilidad Social

El Comité de Selección, procedió a determinar si las ofertas técnicas admitidas cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento (Cuadro N° 2), siendo el resultado el siguiente:

N°	Oferta	Condición
1	AFRY (PERU) S.A.C.	Califica
2	CONSORCIO INCOP HEGATRUX (conformado por HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C. e INCOP INGENIEROS SRLTDA.)	Descalificada
3	CONSORCIO HIDRÁULICO CHALHUANCA I (conformado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. y CUELLAR ENERGIA S.A.C.	Descalificada
4	TELMO INGENIEROS S.A.C.	Descalificada

El CONSORCIO INCOP HEGATRUX (conformado por HEGATRUX MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - HEGATRUX S.A.C. e INCOP INGENIEROS SRLTDA.) no cumple con los requisitos de calificación - experiencia del personal clave Especialista en Seguridad – Ambiental establecido en las bases, ya que no alcanza la experiencia mínima solicitada debido a que el certificado emitido por la empresa HAUG S.A. (folio 195 de su oferta) no incluye y/o visualiza los **nombres y apellidos de quien suscribe el documento**, requisito establecido en las bases (página 44 de las bases). Dicha omisión y/o error no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del RLCE, motivo por el cual su oferta es **DESCALIFICADA**.

En relación a la oferta del postor CONSORCIO HIDRÁULICO CHALHUANCA I (conformado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. y CUELLAR ENERGIA S.A.C.) no cumple con los requisitos de calificación - experiencia del personal clave Jefe de Estudio establecido en las bases, ya que no alcanza la experiencia mínima solicitada debido a que las constancias de trabajo presentadas (folios 48 al 53 y 55 de su oferta) no incluye **el nombre de la Entidad u organización que emite el documento** (página 44 de las bases), requisito establecido en las bases, solo indica "...empresa JRCB.". Adicional a ello, se ha efectuado la búsqueda con dicha denominación en el portal de la SUNAT sin resultado alguno. Dicha omisión y/o error no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del RLCE, por lo que oferta del referido postor es **DESCALIFICADA**.

Por último, la oferta de postor TELMO INGENIEROS S.A.C. no cumple con los requisitos de calificación - experiencia del personal clave establecido en las bases, ya que no alcanza la experiencia mínima solicitada para el Jefe de Estudio, Especialista en Suelos y Geotecnia, Especialista en Hidrología y del Especialista en Seguridad – Ambiental debido a que los cargos y/o servicios y/o actividades detallados en los certificados y/o constancias presentadas no corresponden a lo solicitado en las bases (literal B.1. del punto 3.2 Requisitos de calificación). Asimismo, no cumple con la experiencia del postor en la especialidad ya que no alcanza la facturación mínima solicitada debido a que la



Generando Energía con Responsabilidad Social

documentación presentada no se evidencia que los servicios prestados correspondan a la “Elaboración de estudios definitivos de proyectos y/o estudios definitivos de proyectos de infraestructura hidráulica o Infraestructura de riego o represas o defensas ribereñas o canales o reservorios o centrales hidroeléctricas”, por todo ello la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

### 3. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTA**

El Comité de Selección procedió a determinar el puntaje técnico de la oferta calificada de acuerdo a los factores de evaluación (Cuadro N° 3), siendo el resultado el siguiente:

N°	Postor	Puntaje
1	AFRY (PERU) S.A.C.	100.00

### 4. **APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Se procedió a efectuar la apertura de la oferta económica del postor calificado, siendo el resultado el siguiente:

Postor	Oferta Económica
AFRY (PERU) S.A.C	S/ 770,222.93

### 5. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se dio lectura al puntaje obtenido por el postor, como resultado de la evaluación económica efectuada, tal como se detalla a continuación:

Puesto	Propuesta	Puntaje
1	AFRY (PERU) S.A.C	100.00

### 6. **RESULTADO DE EVALUACIÓN FINAL**

El Comité de Selección procedió a efectuar la evaluación final, obtenida como resultado de la evaluación técnica y económica de la oferta recibida, obteniendo el resultado que se detalla a continuación:

Puesto	Propuesta	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Final
1	AFRY (PERU) S.A.C	80.00	20.00	100.00

### 7. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Conforme al resultado obtenido, la buena pro es otorgada por unanimidad al postor AFRY (PERU) S.A.C. con una oferta económica ascendente a S/ 770,222.93 (Setecientos Setenta Mil Doscientos Veintidós con 93/100 Soles) incluido impuestos.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

8. **OBSERVACIONES**

Ninguna.

9. **CONCLUSION**

Siendo las 18:13 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, manifestando su aprobación los miembros de comité mediante correo electrónico.